



CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO

Distr. general
26 de junio de 2025

Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio
Sexta reunión**

Ginebra, 3 a 7 de noviembre de 2025
Tema 4 k) del programa provisional*

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas por la
Conferencia de las Partes: gestión del conocimiento**

**Gestión del conocimiento y digitalización en apoyo de las Partes
en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su quinta reunión, en virtud de la decisión [MC-5/16](#), la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio tomó nota con agradecimiento de la estrategia digital para el Convenio que figura en el anexo I del documento UNEP/MC/COP.5/19. La estrategia orienta la labor de la Secretaría en el aprovechamiento de la tecnología y la gestión eficaz del conocimiento en apoyo de la aplicación del Convenio.
2. La estrategia digital tiene tres componentes principales: ecosistema digital, creación de asociaciones y alfabetización digital y gobernanza e innovación.
3. En la presente nota se reseñan la labor desarrollada por la Secretaría en la esfera de la gestión del conocimiento y la digitalización durante el intervalo 2024-2025 entre reuniones. La nota debe leerse junto con el documento UNEP/MC/COP.6/INF/26, que presenta la Plataforma de Intercambio de Minamata.

II. Aplicación

4. De conformidad con el componente de ecosistema digital de la estrategia digital, la Secretaría ha impulsado la presencia digital del Convenio mediante mejoras clave en su sitio web¹. En una nueva sección, titulada “Áreas de interés”, se estructura el contenido en 12 líneas de trabajo temáticas, y en cada una de ellas se ofrece un resumen del tema, los documentos pertinentes de las reuniones de la Conferencia de las Partes e información sobre eventos y actividades entre reuniones, con lo que se da mayor visibilidad a los avances producidos en el conjunto del Convenio. Los perfiles actualizados de las Partes muestran automáticamente los datos conexos de los proyectos, lo que permite una narración de datos dinámica. También se ha rediseñado la navegación del menú principal a fin de mejorar la experiencia del usuario. Con esas actualizaciones queda patente el cambio hacia una arquitectura más genérica y centrada en el usuario, que ofrece múltiples puntos de entrada y vías para explorar el

* UNEP/MC/COP.6/1/Rev.1.

¹ <https://minamataconvention.org/es>

trabajo del Convenio. Entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de mayo de 2025, el sitio web recibió la visita de 178.000 usuarios, lo que representa un aumento de casi el 200 % respecto del período anterior (1 de agosto de 2022 a 31 de diciembre de 2023). El total de páginas vistas ascendió a 560.000, un incremento del 105 %, y se contabilizaron 1.700.000 interacciones de los usuarios en el sitio, lo que representa un aumento de más del 100 %.

5. La herramienta de presentación de informes en línea, diseñada para ayudar a las Partes a cumplir con sus obligaciones dimanantes del artículo 21 del Convenio, se mejoró para dar cabida a las enmiendas al formato de presentación de informes adoptadas por la Conferencia de las Partes en la decisión MC-5/13 y a nuevas características con las que mejorar la experiencia del usuario. El 4 de marzo de 2025, los coordinadores nacionales recibieron credenciales personalizadas con las que iniciar sesión en la herramienta de elaboración de informes en línea, de forma que pudiesen completar los segundos informes nacionales completos de sus países, que abarcan el período 2021-2024.

6. La Secretaría diseñó visualizaciones de datos y tableros dinámicos para los resultados de los segundos informes nacionales breves y para los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y del Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica. Las herramientas han mejorado la comunicación de los avances y el impacto de la divulgación. En el caso del FMAM, la Secretaría puso a prueba la interoperabilidad del sitio web del Convenio y la base de datos de proyectos del FMAM en el sitio web de este como forma de recopilar los datos de forma automática, coherente y sin duplicar esfuerzos. La Secretaría está colaborando con la Secretaría del FMAM para mejorar el filtrado de proyectos por acuerdo ambiental multilateral, una función que facilitará la recopilación de datos para los distintos convenios.

7. Como parte de los preparativos para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, la Secretaría ha seguido ampliando y mejorando los servicios digitales prestados para prestar apoyo a la reunión mediante la integración de plataformas en línea con las que facilitar la inscripción y el acceso a los documentos y proporcionar información en un entorno seguro y de fácil manejo. Los servicios de la sexta reunión incluirán una sección específica en el sitio web, con actualizaciones del calendario en tiempo real, noticias, retransmisiones en directo y un espacio digital seguro para los documentos del período de sesiones. Todas las sesiones plenarias se retransmitirán en directo en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, a fin de fomentar la transparencia y la eficacia operativa.

8. En el marco del componente de creación de asociaciones y alfabetización digital de la estrategia digital, la Secretaría ha reforzado la colaboración con otros acuerdos ambientales multilaterales, prestando especial atención al Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA). Ha continuado la colaboración estratégica con la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, en particular en lo relativo a taxonomías compartidas, proyectos de normas sobre datos y apoyo informático, en el contexto de las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

9. En 2024 y 2025, la Secretaría acogió actos de intercambio de conocimientos y participó en ellos para fomentar la cooperación digital. Entre esos actos se contaron un evento paralelo a la sexta sesión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la transformación digital para la acción ambiental y una sesión técnica durante las reuniones de 2025 de las conferencias de las Partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam. En la 14ª reunión del Comité Directivo de InforMEA, la Secretaría presentó los avances en la interoperabilidad de datos con la base de datos de proyectos del FMAM. La Secretaría sigue aprovechando las asociaciones operativas con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica para los servicios de inscripción y alojamiento, y colabora activamente con la Asociación Mundial sobre el Mercurio para mejorar el intercambio de información y las herramientas digitales que apoyan la aplicación del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

10. La Secretaría ha ampliado sus iniciativas de aprendizaje electrónico y creación de capacidad. La plataforma Minamata Tools, que se puso en marcha en 2024², ofrece módulos de formación interactivos para ayudar a las Partes a comprender y cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio. Desarrollados en colaboración con la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas y financiados por la Unión Europea, los módulos abarcan ámbitos prioritarios para

² <https://www.unssc.org/courses/minamata-tools-1>

la creación de capacidad, como las fuentes de suministro y el comercio de mercurio, los productos y procesos con mercurio añadido, las emisiones y la elaboración de informes nacionales.

11. La Secretaría ha continuado desarrollando su programa Minamata Online, en cuyo marco se impartieron 15 sesiones en 2024 y 13 hasta la fecha en 2025, sobre temas como los preparativos para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, el comercio de mercurio, los informes nacionales y el mercurio en los cosméticos. Varias de esas sesiones estuvieron disponibles en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, entre ellas la sesión de formación sobre productos con mercurio añadido y una sesión sobre gestión de desechos. Casi 1.000 representantes de Gobiernos, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil tuvieron acceso a esos seminarios web presenciales y a las sesiones grabadas.

12. A fin de reforzar la capacidad interna, y en consonancia con la estrategia digital de la Secretaría y la iniciativa Naciones Unidas 2.0³, que promueve la innovación, la transformación digital y la adopción de decisiones basada en datos en todo el sistema de las Naciones Unidas, la Secretaría ha iniciado una formación práctica para su personal en el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa (IA). En mayo de 2025 se celebró un taller interno concebido específicamente para crear competencias básicas en el uso de la IA generativa, de acuerdo con las directrices actualizadas de las Naciones Unidas sobre el uso responsable de la IA en el trabajo. La sesión se centró en aplicaciones prácticas relevantes para la labor de la secretaría y en su transcurso se hizo hincapié en el uso seguro, ético y eficaz de la IA a través de plataformas aprobadas por las Naciones Unidas.

III. Promover la estrategia digital en el bienio 2026-2027

13. En el bienio 2026-2027, la Secretaría seguirá impulsando su programa de transformación digital en el marco de la actividad 10 del proyecto de programa de trabajo y presupuesto, como se detalla en el documento UNEP/MC/COP.6/INF/38. Entre las actividades previstas se encuentra la puesta a prueba por parte de la Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, del desarrollo de la Plataforma de Intercambio de Minamata, concebida como una herramienta clave para facilitar el intercambio de información estructurada e inclusiva de conformidad con los artículos 17 y 24 del Convenio. La plataforma se diseñará de forma que contribuya al desarrollo de las capacidades de las Partes y los interesados de manera eficiente, proporcionando un acceso centralizado a los conocimientos científicos, técnicos, jurídicos y relacionados con la aplicación. Con ella se apoyará la cooperación, la interoperabilidad de los datos y la toma de decisiones fundamentadas, y está previsto que su puesta en marcha se lleve a cabo de forma ampliable y rentable. En el documento UNEP/MC/COP.6/INF/26 se ofrece más información sobre el alcance, los pilares y la aplicación propuestos para la plataforma.

14. La Secretaría también tiene previsto actualizar el sitio web integrando los resultados de la primera evaluación de la eficacia en los productos de conocimiento pertinentes; contribuir a los repositorios digitales sobre cuestiones relacionadas con el mercurio, como el centro de conocimientos de la Asociación Mundial sobre el Mercurio; continuar la digitalización las presentaciones de las Partes; realizar trabajos exploratorios sobre el uso de la inteligencia artificial; y ampliar la cartera de aprendizaje electrónico.

IV. Medidas que podría adoptar la Conferencia de las Partes

15. La Conferencia de las Partes tal vez deseará considerar la adopción de una decisión del tenor del proyecto de decisión que figura en el anexo del presente documento.

³ <https://un-two-zero.network/>

Anexo

Proyecto de decisión MC-6/[--]: gestión del conocimiento y aplicación de la estrategia digital

La Conferencia de las Partes,

Recordando la estrategia digital de la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, observada con aprecio en la decisión MC-5/16, para guiar los trabajos de la Secretaría a la hora de servirse de la tecnología y gestionar el conocimiento de forma eficaz para ayudar a aplicar el Convenio,

Poniendo de relieve los beneficios de la digitalización en la gestión del conocimiento y la creación de capacidad para avanzar en la consecución del objetivo del Convenio, de acuerdo con la visión de futuro de la iniciativa Naciones Unidas 2.0 de fomentar la innovación, la colaboración y una cultura digital en todo el sistema de las Naciones Unidas,

Reconociendo la necesidad de intercambiar información de conformidad con los artículos 17 y 24 del Convenio para facilitar la cooperación en el intercambio de información entre las Partes y los interesados pertinentes,

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de la estrategia digital durante el bienio 2024-2025;
2. *Solicita* a la Secretaría que continúe la aplicación de la estrategia digital de conformidad con el programa de trabajo y presupuesto del Convenio de Minamata sobre el Mercurio para el bienio 2026-2027 y que dé prioridad a las actividades pertinentes para el avance progresivo de la estrategia en futuros bienios;
3. *Reconoce* que el sitio web del Convenio es la principal fuente de información pública y de conocimiento sobre el Convenio, y solicita a la Secretaría que se ocupe de mantenerlo actualizado de conformidad con la estrategia digital;
4. *Conviene en* apoyar el desarrollo de la Plataforma de Intercambio de Minamata con el fin de intercambiar información de conformidad con los artículos 17 y 24 del Convenio, con sujeción a la disponibilidad de recursos;
5. *Alienta* a la Secretaría a proseguir las actividades de cooperación y coordinación con la Asociación Mundial sobre el Mercurio para promover las iniciativas de conocimientos compartidos sobre cuestiones relacionadas con el mercurio, incluida la elaboración conjunta de productos de datos, herramientas de comunicación y plataformas de conocimientos, garantizando al mismo tiempo la complementariedad;
6. *Solicita* a la Secretaría que siga colaborando con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales y otros asociados, incluida la iniciativa Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales (InforMEA), en la gestión del conocimiento, la digitalización y el intercambio de información;
7. *Solicita también* a la Secretaría que continúe su colaboración con la Secretaría del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional a fin de intercambiar información y compartir experiencias relativas a la gestión del conocimiento y la digitalización;
8. *Solicita además* a la Secretaría que rinda informe de los progresos realizados en la aplicación de su estrategia digital a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.